



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1863 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 13 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

Señas del semoviente.

Trujillo. — Una vaca negra con el lomo castaño, de cuatro a cinco años próximamente, corniabierta y cercellada de ambas orejas.

5723

Circular

SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en telegrama de fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

En las localidades donde no existan establecimientos bancarios podrá verificarse el pago de todas las operaciones de trigo en la forma habitual corriente en las respectivas localidades, formalizándose por recibo presentado ante la Junta Local de Tenedores de Trigo, para que se estampe en el mismo la conformidad de la operación.

Lo que hago público en este periódico oficial, para general conocimiento de las Juntas Locales de Tenedores de Trigo.

Cáceres a 11 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

5732

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE

Cáceres

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador D. Eloy Moro Martín, a nombre de D. Javier Juan Pérez, interponiendo recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ceria de 23 de Julio último, por el que se obligó al recurrente a cesar en el cargo de

Practicante-Comadrón de la Beneficencia Municipal por haber suprimido dicha plaza; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 4 de Noviembre de 1932.—El Secretario de Gobierno, Germán Repetto.—V.º B.º, e. Presidente del Tribunal, Lecca.

5752

ADMINISTRACION

PRINCIPAL DE ADUANAS

DE

Valencia de Alcántara

EDICTO

Don Antonio Pérez Clemente, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo a lo prevenido en los arts. 464 y 466 de las Ordenanzas de la Renta, el día 24 de Noviembre, a las doce, se procederá en los almacenes de esta Aduana a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se expresan, procedentes del expediente de abandono número 13132.

Lote único. 12 kilogramos película cinematográfica, 732 pesetas.

Se previene que los adquirentes de los géneros que se subastan, han de satisfacer el importe de los Derechos Reales que por transmisión de dominio corresponden a la Hacienda, más los honorarios, con-

forme a Arancel, del señor Registrador de la Propiedad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara a 11 de Noviembre de 1932.—El Administrador, Antonio Pérez Clemente.

5740

OBRAS PUBLICAS

Circuito Nacional de Fismes Especiales

SECCION SUR

Terminadas las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 91 al 103 de la carretera de Navahermosa a Logrosán, que han sido ejecutadas por su contratista la Sociedad «Bibaina de Fismes Especiales», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden de 3 de Agosto de 1910, se remita dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio por el Alcalde de Aña, que es el término municipal afectado por aquéllas, las certificaciones que acreditan las reclamaciones presentadas en dicha Alcaldía contra la expresada entidad contratista con motivo de las obras de referencia.

Madrid, 10 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Rodríguez.

5734

Terminadas las obras de empleo de piedra para conservación del firme de los kilómetros 91 al 125, 282 de la carretera de Navahermosa a Logrosán, que han sido ejecutadas por su contratista Ginés Navarro e Hijos, Contruucciones, S. A., se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden de 3 de Agosto de 1910, se remi-

tan dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio por los Alcaldes de Alía y Guadalupe, que son los términos municipales afectados por aquéllas, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldías contra la expresada entidad contratista con motivo de las obras de referencia.

Madrid, 10 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Rodríguez.

5735

Terminadas las obras de riego asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 104 al 115 de la carretera de Navahermosa a Logrosán, que han sido ejecutadas por su contratista Sociedad Española Puricelli, se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden de 3 de Agosto de 1910, se remita por el Alcalde de Alía, que es el único término municipal afectado por aquéllas, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dicha Alcaldía contra la expresada entidad contratista con motivo de las obras de referencia.

Madrid, 10 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Rodríguez.

5736

JUZGADOS

ROBLEDILLO DE LA VERA

Anuncio

D. Feliciano Zabala Vera, Juez municipal de esta villa de Robledillo de la Vera.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión en propiedad por segunda vez en turno de traslación entre Secretarios por antigüedad, conforme a la R. O. del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde aquél en que aparezca publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, este edicto.

Debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo al Sr. Juez de Instrucción de este partido de Jarandilla.

Este término consta de 641 habitantes y el Secretario no percibe más derecho que los de arancel.

Robledillo de la Vera a 8 de Noviembre de 1932.—Feliciano Zabala Vera.

5664

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez municipal de esta villa en funciones del de Primera Instancia, por hallarse éste en uso de licencia.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día seis de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Cilleros, la venta en pública subasta de los bienes embargados al ejecutado don Martín Santos López, vecino de Cilleros, para pago de las costas a que fué condenado en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido en este Juzgado por D. Esteban Guillén Valiente, contra aquél, sobre nulidad de un expediente posesorio, cuya subasta se hará con la rebaja del 25 por 100 de la finca que a continuación se expresa:

Una casa señalada con el número 5, en la calle de la Salud, del casco de Cilleros, la cual consta de dos pisos, con corral a la trasera; linda por derecha, entrando, con terreno de D.^a Claudia Obregón; izquierda, con casa de D. Emilio Cordero Rivas, antes de D. Joaquín Viera, y espalda con el Fuerte; valuada en la cantidad de cinco mil pesetas; advirtiendo a los licitadores que la finca se halla libre de cargas, según certificación del Registro de la Propiedad de este partido, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que ha de servir de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y que el título de propiedad será de cuenta del rematante.

Dado en Hoyos a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Valiente.—Por su mandado, el Secretario judicial, Andrés Tapia.

5728

TRUJILLO

D. Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado con el número 35 del corriente año por el delito de hurto de caballería propia del vecino del Aldea de Trujillo, Emilio Calle Guijo; ruego y encargo a to-

das las autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la que a continuación se reseña que fué desaparecida en la noche del 1 del actual, en el cordel de la finca Torre de las Encomendadoras, del término municipal de dicho pueblo, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no justifican su legítima adquisición y poniendo a mi disposición referido semoviente.

Dado en Trujillo a 11 de Noviembre de 1932.—Venancio Catalán.—O. H., Adalberto Villanueva.

Seña de la caballería

Potra de 5 años, 1'40 de alzada, raza española, señas particulares negra bocablanca, pelos blancos en la frente y columna vertebral, calzada de las patas, la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» la lleva en la nalga izquierda, letra P. núm. 7.

5742

HERVAS

D. José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Juliana Gil Herrero, vecina de Jarilla, sustraído en la noche del día 1 al 2 del mes actual en un prado al sitio nominado Lancha del Villar, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 223 de este año.

Dado en Hervás a 10 de Noviembre de 1932.—José Fernández.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semoviente sustraído

Una yegua de doce años de edad, alzada 1'50 metro, pelo cano, estrella en la frente, bebe en blanco, calzada de la pata derecha, en la nalga derecha O. G. y en la izquierda O. C., hierro de la Compañía de Seguros Europe Company.

5748

JARANDILLA

D. Luis Rodríguez Izquierdo, Juez de Instrucción accidental de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, cito, lla-

mo y emplazo a un tal José Martínez Campos, quincallero ambulante y vecino de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, que viaja con un carro en unión de su esposa que habla en portugués, con tres hijos, dos de cuatro a seis años, y uno de mes y medio a dos meses, con un mozo además de unos diez y siete años, todos de buena estatura, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 83 de los del año actual, por el delito de hurto.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Jarandilla a 8 de Noviembre de 1932.—Luis Rodríguez Izquierdo.—El Secretario, Benedicto Cendal.

5676

ALCALDIAS

TORREJONCILLO

Listas cobratorias de urbana

Confeccionadas las listas cobratorias del Padrón de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas o entidades interesadas.

Torrejoncillo a 1.º de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Moreno.

5492

TORREJONCILLO

Matrícula de industrial

Formada la de este término para el año 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante el mismo, puedan todos los contribuyentes en ella comprendidos, examinarla y presentar en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirán ninguna de las que se presenten.

Torrejoncillo a 1.º de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Moreno.

5493

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Confeccionado por esta Alcaldía el Padrón de la patente nacional de automóviles de esta localidad, para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibañez el Alto, 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Vicente Albarrán.

5498

ROBLEDILLO DE LA VERA

Edicto.

Repartimiento de Territorial.

Formado por la Junta pericial de esta villa para el año próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado libremente por los contribuyentes en el mismo comprendidos y poder presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Robledillo de la Vera a 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Castaño.

5535

MESAS DE IBOR

D. Angel Curiel Carrasco, Alcalde Constitucional de Mesas de Ibor.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del art. 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Mesas de Ibor a 1.º de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Curiel Carrasco.

5537

MOHEDAS

Edicto

Formado el reparto de la Contribución de urbana para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinado y aducir las reclamaciones que crean pertinentes por término de ocho días.

Mohedas a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Adrián Hernández.

5547

ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ

Anuncio de vacante de Inspector Veterinario

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio fecha 26 de Febrero último y Orden del mismo Ministerio de 31 de Marzo siguiente, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer acordó anunciar a concurso la vacante de Inspector municipal Veterinario de esta villa, cubierta interinamente en la actualidad con arreglo a las normas establecidas en las disposiciones citadas. Se tendrá en cuenta al resolverse el concurso los méritos que determina el Decreto aludido, pudiendo presentar sus instancias los aspirantes a citada plaza en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

A los efectos de indicado Decreto se hacen constar los siguientes extremos.

a) Causa que motiva la vacante, por no tomar posesión el nombrado en propiedad el últimamente nombrado.

b) Ayuntamientos que integran este partido. El de esta villa.

c) Provincia, Cáceres, partido de Montánchez.

d) Estadística de población de este partido, 2.195 habitantes.

e) Dotación de servicios. Por titular 750 pesetas. Por higiene pecuaria, 600 pesetas. Por reconocimiento domiciliario de cerdos, 700 pesetas. Total, 2.050 pesetas.

f) Censo ganadero, 200 mulares, 100 caballar, 500 asnal, 600 vacunas, 700 cabrias, 1.500 cerdos y 3.000 lanares.

g) Servicios de mercados y puestos, estos se hacen a diario en la plaza pública de esta localidad.

h) Otros servicios relacionados como mercados de ganado y ferias, etcétera. Celebra esta localidad feria de toda clase de ganados los días 7, 8 y 9 de Agosto, anualmente.

Arroyomolinos de Montánchez a 7 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Herrera.

5512

MILLANES DE LA MATA

Listas cobratorias de urbana para 1933

El documento antes reseñado se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Millanes de la Mata, 4 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Martín.

5542

POZUFLO DE ZARZON

Padrón de edificios y solares

Confeccionado por la Junta pericial y Ayuntamiento para el ejercicio de 1933, el documento expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo los contribuyentes en él incluidos podrán examinarlo y aducir las reclamaciones de agravio que estimen oportunas.

Pozuelo de Zarcón, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Delfín Martín.

5545

MOHEDAS

Matrícula industrial

Formada por esta Alcaldía la Matrícula industrial para el año 1933, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Mohedas a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Adrián Hernández.

5548

PORTAJE

Presupuesto ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para que las personas interesadas en el mismo presenten las reclamaciones que crean convenientes a su derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa ni legal que sea.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Portaje a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Dámaso Leno.

5520

VALDECAÑAS DE TAJO

Padrón de Urbana

Formado el de esta villa para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos los contribuyentes en él comprendidos y presentar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas, adviriendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna por justa que sea.

Valdecañas de Tajo, a 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo de Guzmán.

5503

ALDEANUEVA DE LA VERA

Don Valeriano Bautista Alegre, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Aldeanueva de la Vera.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva expresada Corporación para extender las que celebre en el corriente año, al folio tres vuelto y siguientes, aparece extendida la extraordinaria que tuvo efectos en el día de ayer, que entre otros contiene el siguiente particular:

«CULTIVO DE LA VEGA DE MESILLAS.—Acto seguido el señor Presidente manifestó que estando ya autorizado este Ayuntamiento para variar el actual cultivo forestal por el agrícola intensivo de la parcela denominada Vega del Monte Mesillas, de estos propios y término de Collado, n.º 31 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, por Decreto del Ministerio de Fomento de 30 de Mayo de 1931, y con el fin de poder obtener de dicha concesión los beneficios económicos que supone resolviendo la crisis de trabajo existente por esta época, creía conveniente que la Corporación acordara lo procedente para que, a tenor de lo que dispone el Ministerio de Agricultura en Orden Circular de 22 de Octubre próximo pasado, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 27 del propio mes, se concedan parcelas a los vecinos que lo soliciten en la forma y con las condiciones que acuerde, asimismo esta Corporación y sea aprobada por la Superioridad.—El Ayuntamiento en su virtud reclamó del Secretario los datos y antecedentes del particular existentes en el archivo, y resultando que con fecha 24 de Abril último este Ayuntamiento aprobó las condiciones por las que debía regirse dicha concesión de parcelas, las revisa nuevamente en este acto, y como se encuentran conformes con las necesidades de esta localidad y fija el canon que debe pagar cada aparcerero o vecino, y además no se opone absolutamente en nada a la reciente Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de Octubre antes aludida, por unanimidad acordó:

1.º Que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que por virtud del mismo, los vecinos que quieran cultivar parcelas en el Monte Mesillas y sitio de la Vega, lo soliciten de esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este acuerdo en mentado periódico oficial, presentando las referidas instancias debidamente reintegradas y aceptando las condiciones del pliego redactado y aprobado por este Ayuntamiento que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio todos los días laborables y horas de oficina.

2.º Que todas las concesiones se harán en la forma que previene la Orden del Ministerio de Agricultura

ra de 22 de Octubre último, y la explotación y cambio de cultivo con arreglo al proyecto del señor Ingeniero Jefe de Montes que también se une a este expediente y está de manifiesto.

Para que conste y surta sus efectos expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Adea Nueva de la Vera a 9 de Noviembre de 1932.—Valeriano Bautista.—Visto Bueno, el Alcalde, Agustín Avila. 5726

POZUELO DE ZARZON

Repartimiento de la Contribución territorial
Confeccionado el de este Municipio para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por un plazo de quince días, para oír reclamaciones justas.

Pozuelo de Zarzon, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde; Delfín Martín. 5544

POZUELO DE ZARZON
Edicto
Don Juan Hoyo Pérez, Alcalde de esta villa de Cuacos.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria de este término municipal, Padrón de Edificios y Solares, Matrícula del Subsidio Industrial y Patente Nacional de Automóviles, todos correspondientes a este término y para el año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cuacos a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Hoyo Pérez. 5526

VILLANUEVA DE LA VERA
Padrón de Cédulas personales
Formado por la Alcaldía de esta villa el correspondiente al año próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de la Vera a 2 de Noviembre de 1932.—Alcalde, Máximo Timón. 5509

VALDECAÑAS DE TAJO
Anuncio
Hallándose confeccionada la Matricula industrial de esta villa y su término, para el próximo año de 1933, queda expuesta al público

por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones. 5530

Valdecañas de Tajo a 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo Guzmán. 5502

JARANDILLA
Matricula industrial
Formada la Matricula de la Contribución Industrial de este pueblo para 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para oír reclamaciones.

Jarandilla a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde accidental, Primitivo González. 5530

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE CACERES

2.ª QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

Table with columns: ENFERMEDADES, PARTIDO, MUNICIPIO, Especie, Enfermos del mes anterior, Invasiones en el mes de la fecha, Curados, Muertos o sacrificados, Quedan enfermos. Rows include Caruncos bacteridiano, Idem, Agalaxia contagiosa, Idem, Viruela, Peste, Triquinosis, Idem, Sarna.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, Antonio Moraleda.

5610